



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

RADICACION: 08-001-31-03-006-2012-00150-00

SEÑOR JUEZ: A su despacho el presente proceso EJECUTIVO de GEOVANNY SOLAR MULASCO contra ROSA ECHEVERRYA DE GOMEZ. Informándole que la secretaria de la Sala Civil-Familia del Tribunal Superior de Barranquilla remitió el proceso de la referencia. Sírvese proveer.

Barranquilla, Abril 29 de 2022.

JOSE DE LA HOZ PIMIENTA
SECRETARIO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO. - Barranquilla, Abril Veintinueve (29) de Dos Mil Veintidós (2022). Visto el informe secretarial que antecede se obedecerá y cumplirá lo resuelto por la Sala Séptima de Decisión Civil-Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial De Barranquilla en providencia proferida el 08 Abril de 2022, la cual reposa en el cuaderno de segunda instancia del expediente digital, archivo denominado "05 auto resuelve solicitud de adición" en la cual se dispuso negar la adición solicitada por la ejecutada, presentada frente al auto del 28 de marzo de 2022, proferido por la Sala Séptima de Decisión Civil-Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial De Barranquilla. Por lo anterior se,

RESUELVE

- 1.- Obedézcase y cúmplase lo resuelto por la Sala Séptima de Decisión Civil-Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial De Barranquilla.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

EL JUEZ,

LUIS GUILLERMO BOLAÑO SANCHEZ

NG

Firmado Por:

**Luis Guillermo Bolano Sanchez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Barranquilla - Atlantico**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura de Atlántico

SIGCMA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

Código de verificación:

d9001b5a952458621cd5853789e62e09634d707d3a424225c20cd36f4cfcd411

Documento generado en 02/05/2022 05:02:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Dirección: Calle 40 No. 44-80 Piso 8. Centro Cívico
PBX: 3885005 Ext.1091 www.ramajudicial.gov.co
Email: ccto02ba@cendoj.ramajudicial.gov.co
[Barranquilla-Atlántico. Colombia](#)



Nº: SC5780 - 4



Nº: GP 258 - 4